

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

9.862/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de desalojo de los herederos de don Fermín Isidro Barrio Hernández.*

Desconociéndose el actual domicilio de los herederos de don Fermín Isidro Barrio Hernández, que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, sita en la calle El Rompedizo, núm. 13, 2.º A, de Madrid, se les hace saber que, por el Director general Gerente de este Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que, en su caso se incoe, para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar antes citada, se ha dictado con fecha de 23 de noviembre de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se les requiere para que procedan a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

9.863/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Resolución de contrato de don Salvador de la Cruz Rodríguez.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Salvador de la Cruz Rodríguez, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de la C/ Ingenieros, n.º 7, 1.º drcha, de Ceuta, se le hace saber que por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha dictado con fecha de 12 de febrero de 2008, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato,

recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

9.864/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre resolución de contrato de don Juan Enrique Parra Ponce.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Enrique Parra Ponce, hijo del que fuera titular originario del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarle en el de la Calle Ciscar, n.º 31, 1-1, de Valencia, se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha de 4 de febrero de 2008, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

9.865/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre propuesta de resolución de don Rafael Cabezudo de Miguel-Sanz.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Rafael Cabezudo de Miguel-Sanz, hijo del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, D. Rafael Cabezudo Rodríguez, por no hallársele en el de Av. Torres Villarroel, núm. 63, B-2, de Salamanca, se le hace saber que por la Instructora, del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha 6 de febrero de 2008, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del

titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director general Gerente del INVIFAS.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

10.026/08. *Edicto de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia sobre notificación de las resoluciones de recursos de alzada que se indican dictadas por el Director General de Tráfico.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos presentados en los correspondientes expedientes sancionadores a los interesados que en el Anexo se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo si la Resolución dictada inadmite o mantiene en todos sus términos el acto impugnado (art. 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia si se modifica, revoca o anula dicho acto (art. 10.1 de la citada Ley). En ambos casos el Juzgado o la Sala será aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección del propio recurrente (art. 14, n.º 1, Segunda de la Ley 29/1998 citada), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 46, n.º 1, de la mencionada Ley.

La interposición del recurso contencioso-administrativo, no suspende la ejecución del acto impugnado conforme a los arts. 94 y 111.1 de la Ley 30/1992.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia.

Valencia, 25 de febrero de 2008.—La Jefa Provincial de Tráfico, María Dolores Pérez Vilaplana.

ANEXO

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuánta	Susp.	Precepto	Art.	Puntos
460406052178	Uruchev Zhelyo Andovov	X3925935L	Gandía	21/03/2006	100		RD 1428/2003	052	
460057577743	Encalada Marcelo Gonzalo	X6785689E	Valencia	05/04/2006	1010		RDL 8/2004	003-A	
469405760586	Garrido Belmar José Luis	25414867	Barcelona	19/10/2005	300		RDL 339/1990	072-3	
460061157042	El Hafidi Abdelghani	X4831780D	Requena	06/08/2006	600	01	RD 1428/2003	020-1	
460059959643	Lucena Bermudo Rafael	24357735	Paiporta	20/05/2006	90		RD 1428/2003	167	
460059231374	Kovalenko Oleg	X3143320W	Valencia	28/11/2005	450		RD 772/1997	001-2	
460058088260	Changoluiza Edison Ramiro	X6457005P	Valencia	16/01/2006	450		RD 772/1997	001-2	
460060005611	Fanjul Maestre Sergio Antonio	48384342	Manises	23/05/2006	150		RD 1428/2003	018-2	
460405638980	Tejeda González José Antonio	11770883	Pradejón	11/03/2005	200		RD 1428/2003	052	
469405950570	Golfe Miquel Ernesto	85075016	Cheste	21/03/2006	310		RDL 339/1990	072-3	
460405708969	Alamar Ortiz José	48308161	Paterna	21/04/2005	140		RD 1428/2003	052	
460059420079	Ibnou Bouzid Adile	X5388693T	Teruel	24/03/2006	450		RD 772/1997	001-2	
469406070048	Electrodomésticos Iniesta, S.L.	B16152753	Iniesta	25/09/2006	310		RDL 339/1990	072-3	
460059417974	Fetsitsa Dmytro	X6381131B	Gandía	27/03/2006	1500		RDL 8/2004	003-A	
460059282280	Toullier Guzman Harold Luis	X6604158F	Valencia	08/03/2006	450		RD 772/1997	001-2	
460059286338	Baytsur Ostap	X3659985H	Valencia	01/12/2005	150		RD 2822/1998	010-1	
460059101119	Olivas Gandía José Luis	04534080	Valencia	06/11/2006	150		RD 1428/2003	146-1	4
460059278536	Afrasinei Florin Lorendan	X6557557G	Valencia	28/12/2005	450		RD 772/1997	001-2	
460406089062	Clausi Pérez Vicente	24373732	Náquera	27/05/2006	200		RD 1428/2003	052	
460059045906	Sabater Gato David	20040333	Gandía	24/11/2006	150		RD 2822/1998	010-1	
460060102173	Gualsaqui Domínguez Luis Raúl	X3886567G	Gandía	16/05/2006	1500		RDL 8/2004	003-A	
460405860962	Lorca Nova Angel	24315717	Valencia	16/09/2005	140		RD 1428/2003	052	
460058473179	Benlloch Cordón Javier	52728050	Paterna	22/08/2005	150		RD 1428/2003	003-1	
460406030766	Enríquez Bolaños Jorge Anibal	X2493069F	Valencia	18/01/2006	140		RD 1428/2003	052	
460059371354	Guama Maináñez Juan Carlos	X5844250L	Valencia	10/11/2006	450		RD 2822/1998	001-1	
460060079588	Lledó Guardiola Leoncio	73541838	Valencia	29/04/2006	150		RD 1428/2003	118-1	
460406083175	Esteve Palau Juan Manuel	19466410	Valencia	02/05/2006	140		RD 1428/2003	052	
460059887190	Lukacs Gabor	X2159540R	Valencia	20/05/2006	600	01	RD 1428/2003	020-1	
460405762241	Almendros Pardo Inmaculada	24339082	Xirivella	06/06/2005	100		RD 1428/2003	052	
460059206070	Broch Baset José	18912268	Almazora	01/03/2006	1500		RDL 8/2004	003-A	
460060005532	Panblanco Alepuz Vicente	52651330	Burjasot	16/05/2006	150		RD 1428/2003	094-2	
460059318352	Hernández Román José Anibal	X3303192R	Xirivella	07/01/2006	150		RD 2822/1998	010-1	
460059543141	Miguel Martín Manuel	24370698	Alboraya	25/01/2006	450		RD 772/1997	001-2	
460059299023	Giménez Amador José	36563712	Xirivella	10/05/2006	150		RD 2822/1998	010-1	
460059646379	Nargizyan Vrezh	X2855133M	Alboraya	27/03/2006	450		RD 772/1997	001-2	
460059894235	Roch Martínez Juan Bautista	73937060	San Juan de Enova	21/04/2006	150		RD 1428/2003	117-1	
460059040349	Sarango Cuenca Marco Antonio	X3323553F	Gandía	08/09/2006	450		RD 772/1997	001-2	
460405987603	Navarro Gómez Demetrio	22496554	Alaquas	21/12/2005	140		RD 1428/2003	052	
460405942474	Martínez Carrasco Sergio	43440334	Barcelona	06/11/2005	300	01	RD 1428/2003	048	
460406136404	Millán Cano Deogracias	05651944	Ciudad Real	26/06/2006	100		RD 1428/2003	048	
460059385432	Diop Bassirou	X2440564B	Cullera	17/12/2005	450		RD 772/1997	001-2	
460405925336	Orón Angel Francisco	33408490	Puerto de Sagunto	08/11/2005	140		RD 1428/2003	052	
460406046701	Waegeman Stefan Jozef Jan	X2074800Q	Pego	07/03/2006	100		RD 1428/2003	052	
460059728700	Miquel Sánchez Andrés	21666784	Jijona	01/06/2006	90		RD 2822/1998	049-1	
460059911592	Parubochyy Ruslan	X3693377Z	Gandía	13/05/2006	450		RD 772/1997	001-2	
469405791182	Bellver Badón Renato	20427501	Canals	21/03/2006	310		RDL 339/1990	072-3	
460061129320	Santacoloma Lemos Carlos Octavio	X4919325Q	Alfafar	21/07/2006	600	01	RD 1428/2003	020-1	
460406187382	Pérez Adam José	25395557	Alfafar	07/09/2006	100		RD 1428/2003	052	
460405810259	Luna Honorato Rufino	33864899	Sabadell	14/08/2005	100		RD 1428/2003	052	
460059166710	González Gutierrez Jesús Javier	12227351	Sagunto	12/03/2006	800		RDL 8/2004	002-1	
460057839490	Vanaclocha Sanchis Carlos	44867110	Valencia	24/07/2006	150		RD 1428/2003	117-1	3
460060858322	Alvarez Revollo Nelson	X6772373T	Valencia	12/11/2006	450		RD 772/1997	001-2	
460058078849	Sirvent Botija Jorge	73773109	Sueca	06/10/2006	100		RD 1428/2003	058-1	
460059878291	Belda Santamaría Manuel	33569118	Valencia	24/05/2006	310		RD 772/1997	001-2	
469055855759	García Yuste Alejandro	19364465	Gestalgar	25/07/2006	310		RDL 339/1990	072-3	
460057739470	Carmona Pérez Tomás	52744029	Paiporta	14/03/2006	150		RD 1428/2003	117-1	
460061178793	Jimenez Mena Pérez Jorge	48314861	Paterna	22/10/2006	600	01	RD 1428/2003	020-1	4
460059385766	Botakbout Abdelaati	X2260180Q	Albal	18/03/2006	150		RD 2822/1998	010-1	
460058334076	Cebrián Fernández Manuel	24311994	Catarroja	06/12/2005	1500		RDL 8/2004	003-A	
460059876361	Karaslavov Nikolay Stoynov	X3687942F	Castelldefels	17/04/2006	450		RD 1428/2003	037-1	
460059048129	Barber Natividad Rosa María	24342603	Benisanó	23/09/2006	150		RD 2822/1998	010-1	
460059396429	Vaello Sancho José Ramón	19991030	Gandía	14/12/2005	150		RD 2822/1998	021-1	
460060126645	Parubochyy Ruslan	X3693377Z	Villalonga	24/06/2006	450		RD 772/1997	001-2	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Puntos
460059845546	Preda Ioan	X6790879Z	Onteniente	04/03/2006	60		RD 1428/2003	009-1	
460056846187	Salvador Bonilla Edgar Miguel	33565443	Valencia	06/05/2006	310		RD 772/1997	001-2	
460056053813	Rusev Rumen Zhivkov	S5797797A	Játiva	16/06/2006	150		RD 772/1997	001-2	
460059944068	Castiblanque Ruiz Beatriz	24341082	Valencia	22/04/2006	1500		RDL 8/2004	003-A	
460059195692	Pérez Penilla John Fredy	X6396605Y	Valencia	27/11/2005	450		RD 772/1997	001-2	
460059880030	Nachate Ahmed	X3088414C	Alginet	18/03/2006	600	01	RD 1428/2003	020-1	
460058508110	García Martín Rodrigo	X5452226F	La Poble de Farnals	29/10/2005	450	01	RD 1428/2003	021	
469405625282	Gutiérrez Luque José Manuel	50672435	Villamiel de Toledo	06/09/2005	300		RDL 339/1990	072-3	
460406058260	Brotóns Claramunt Oscar	22699667	Catarroja	11/04/2006	100		RD 1428/2003	052	
460058656602	Pérez Chilet Francisco	19541723	Albal	16/04/2006	90		RD 1428/2003	154	
460059455896	Saint Clair Martín Luis Alberto	05298083	Paterna	17/03/2006	150		RD 1428/2003	030-1	
460059947082	Belenguer i Santos Vicent	22549192	Paterna	11/05/2006	150		RD 1428/2003	072-1	
460059869009	Ramos Gualda Rafael	48438182	Paterna	30/03/2006	150		RD 1428/2003	117-1	
460406123173	Martínez Fernández José Luis	29156730	Cizur Mayor	30/06/2006	140		RD 1428/2003	052	
460059322550	Ngouoko Celestin	X3383536Y	Alicante	08/02/2006	450		RD 772/1997	001-2	
460406173437	Heinrich Jurgen	X0658495M	Bétera	12/06/2006	200		RD 1428/2003	052	
460405892937	Badillo Domínguez David	25411062	Valencia	05/10/2005	140		RD 1428/2003	052	
460405830374	Prieto Asenjo Eduardo	44872927	Cheste	28/02/2006	100		RD 1428/2003	052	
460060256061	Ayeman Eleng Miguel Angel	X3708813V	Quart de Poblet	04/10/2006	150		RD 2822/1998	010-1	
460058905894	Finplus Renting, S.A.	A81941007	Madrid	05/10/2005	1500		RDL 8/2004	003-A	
460057287200	Amandi Kissen	X6976685A	Elche	01/04/2006	150		RD 2822/1998	010-1	
460058461426	Logística Jumilla, S.L.	B73020661	Murcia	26/09/2005	150		RD 2822/1998	010-1	
460056700510	Cuerda Fernández María Teresa	48435887	Moncada	15/04/2004	1010		RDL 8/2004	003-A	
460406003982	Roldán Ortega Rafael	52756164	Hellín	16/01/2006	140		RD 1428/2003	052	
460057768720	Torres Méndez Antonio Javier	24393569	Valencia	26/03/2006	60		RDL 8/2004	003-B	
460059333948	Gimeno Rives Juan José	04550666	Valencia	15/06/2006	60		RDL 8/2004	003-B	
460059640134	Mendoza Montalván Luis Oswaldo	X5457034P	Valencia	17/04/2006	450		RD 772/1997	001-2	
460061127876	Diop Abo	X6703447M	Vaelncia	23/07/2006	800		RDL 8/2004	002-1	
460056846175	Salvador Izquierdo Joaquín	18913936	Olocau	06/05/2006	1010		RDL 8/2004	003-A	
460407117624	Echeconanea Urroz José Jacinto	72664940	Zizur Mayor	15/07/2006	200		RD 1428/2003	052	
460405992155	López Pérez Miguel	22682645	Barcelona	02/12/2005	100		RD 1428/2003	052	
460406039769	Saiz Abalos Pedro	04578590	Alaquas	18/02/2006	380	01	RD 1428/2003	052	
460059350661	Laanaya Khalid	X6333120R	Alaquas	08/01/2006	310		RD 772/1997	001-2	
460058505272	Velasco Quidaluia Marco Antonio	X2951797T	Mislata	21/10/2005	150		RD 1428/2003	117-1	
460059263144	Alfaro Mudoz Noé	44879465	Benetúser	28/02/2006	1500		RDL 8/2004	003-A	
460059278913	Cavalletti María Jimena	X5627736G	Alcácer	29/11/2005	450		RD 772/1997	001-2	
460059622600	Martínez Tomás Luis	19494722	Valencia	30/03/2006	150		RD 2822/1998	010-1	
460058051200	Cepas Ríos José Manuel	20042146	Gandía	07/08/2005	600	01	RD 1428/2003	020-1	
460059931608	Gómez Tolosa David	53200171	Catarroja	28/04/2006	600	01	RD 1428/2003	020-1	
460406043852	Jimenez Acosta Julia	19842316	Valencia	01/03/2006	100		RD 1428/2003	052	
460060358090	Vargas Navarro Carlos Bolívar	21013780	Valencia	09/01/2007	450		RD 772/1997	001-2	
460059963762	Arenas Alfaro José Ramón	25416167	Picasent	09/05/2006	450		RD 2822/1998	010-1	
460059657742	Shakeel Asam	X6976737D	Valencia	30/04/2006	450		RD 772/1997	001-2	
460406234244	Más Lozoya Alberto	53208331	Picanya	22/11/2006	100		RD 1428/2003	052	
460059222427	Abou Victor	X3077477P	Carcaixent	09/11/2006	450		RD 772/1997	001-2	
460059679063	Ma Fubin	X2521213E	Valencia	21/09/2006	60		RDL 8/2004	003-B	
460059613520	Calatayud Ciemca Rafael, S.A.	19443250	Valencia	09/04/2006	150		RD 2822/1998	021-1	
460059025117	Delgado Valencia Danner Daniel	X4838599C	Valencia	04/07/2006	450		RD 772/1997	001-2	
460058813914	Delgado Valencia Danner Daniel	X4838599C	Valencia	16/05/2006	450		RD 772/1997	001-2	
460059579690	QI Qamari Abdelghani	X3802022F	Campovermoso	03/08/2006	150		RD 2822/1998	010-1	
460058918049	Sinch Gurbinder	X6891291P	Olot	20/01/2006	800		RDL 8/2004	002-1	
460405958305	Delgado Astorgano Francisco	10016858	Elgóibar	15/11/2005	140		RD 1428/2003	052	
460405488908	Ramada Arribas Ruben	35769535	Donostia	04/07/2005	100		RD 1428/2003	052	
460406075063	Velinov Yurukov Elin	X4973835Q	Calpe	29/03/2006	100		RD 1428/2003	052	
460405544365	Domingo Barberá Jordi	20821064	Algemesí	14/07/2005	140		RD 1428/2003	052	
460058529563	Rodríguez Hernández Joaquín A.	45568877	Orihuela	16/11/2005	150		RD 1428/2003	117-1	
460059652800	Murillo Rojero José Eduardo	X4896345J	Barcelona	27/03/2006	150		RD 772/1997	001-2	
469058065700	Lara Serrat José Andrés	53212490	Aldaia	03/01/2006	310		RDL 339/1990	072-3	
460061158915	Quinaguano Pineda Luis Abelardo	X6035355V	Cuenca	13/10/2006	150		RD 1428/2003	018-2	3
460058074479	Rodríguez Román Francisco	73910746	Cullera	23/05/2006	150		RD 1428/2003	117-1	
460059246444	Andrango Guangaje Luis Mario	X4926025T	Valencia	10/12/2005	450		RD 772/1997	001-2	
460048001832	Quesada Guardiola Francisco J.	20166676	Alboraya	14/03/2005	90		RD 1428/2003	143-1	
460405899568	Prats López Pedro	30210533	Vila-real	13/10/2005	100		RD 1428/2003	052	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.	Puntos
460056829440	Chacon Ramos José Lenin	X6899550X	Alcácer	18/06/2006	450		RD 772/1997	001-2	
460056167739	Autobuses Alsina, S.L.	B62461199	Barcelona	11/10/2005	60		RDL 8/2004	003-B	
460059558417	Rafiullah Gul	X6402887D	Caspe	14/02/2006	450		RD 772/1997	001-2	
460406110658	Pidero Lázaro Raúl	44513700	Aldaia	04/04/2006	100		RD 1428/2003	052	
460405960749	Barnils Carrasco Rafael	39137841	Barcelona	09/11/2005	140		RD 1428/2003	052	

MINISTERIO DE FOMENTO

9.516/08. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la solicitud de ampliación de concesión de «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima».*

Por «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima», ha sido solicitada la ampliación de la concesión, de la que es titular, en la cara norte del muelle Bizkaia, en Santurtzi.

Lo que se publica para que, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las corporaciones, entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Bilbao, Campo de Volantín, 37, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Bilbao, 18 de febrero de 2008.—El Director de Operaciones y Desarrollo Comercial, Luis Ignacio Gabiola Mendieta.

10.367/08. *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia solicitud de Acerinox, Sociedad Anónima, de modificación de su concesión otorgada por Acuerdo del Consejo de Administración de 5 de junio de 2007.*

La modificación de la concesión solicitada consiste en la ocupación de una lámina de agua en la Bahía de Algeciras con destino a la instalación y explotación de un colector y emisario submarino de 1.006,40 metros lineales.

De acuerdo con los artículos 110 y 113 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública de la solicitud por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo, las corporaciones, entidades y particulares interesados pueden presentar cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Director General de la Autoridad Portuaria, sita en la Avenida de la Hispanidad, n.º 2, 11207 Algeciras, donde se encuentra a disposición del público el proyecto correspondiente para su examen en horas de oficina.

Algeciras, 26 de febrero de 2008.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

9.989/08. *Anuncio del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras declarando la pérdida de la ayuda concedida a la empresa Andaluza Manipuladora de Papel, S.L., para la instalación para la fabricación de servilletas y manteles celulosa. (Ref. Exp.: 2004-0248/mtc.mbr).*

Antecedentes

Finalizado el procedimiento establecido por la Orden de 17 de diciembre de 2001, la Resolución del Instituto, de 29/07/2005, concedió a la empresa Andaluza Manipuladora de Papel, S.L. una subvención a fondo perdido como apoyo financiero a la realización de un proyecto consistente en instalación para la fabricación de servilletas y manteles de celulosa, por importe máximo de hasta 253.125,00 euros, sobre una inversión subvencionable de 748.500,00 euros y un compromiso de creación de 10 puestos de trabajo.

Situación: Concesión. Número de gasto: 2. Inversión subvencionable: 748.500,00. Subvención propuesta: 253.125,00%; 33,82. Empleo comprometido: 10. Inversión: Fin: 30/9/2005. Mantenimiento: 30/9/2010. Empleo: Fin 30/11/2005. Mantenimiento: 30/11/2008. Comité de Evaluación: Firma de la Resolución:

Situación: Concesión. Número de gasto: 3. Inversión subvencionable: 748.500,00. Subvención propuesta: 253.125,00%; 33,82. Empleo comprometido: 10. Inversión: Fin: 30/9/2005. Mantenimiento: 30/9/2010. Empleo: Fin 30/11/2005. Mantenimiento: 30/11/2008. Comité de Evaluación: 27/4/2005. Firma de la Resolución: 29/7/2005.

Situación: Modificación. Número de gasto: 4. Inversión subvencionable: 748.500,00. Subvención propuesta: 253.125,00%; 33,82. Empleo comprometido: 10. Inversión: Fin: 31/3/2006. Mantenimiento: 31/3/2011. Empleo: Fin 31/5/2006. Mantenimiento: 31/5/2009. Solicitud de modificación: 28/9/2005. Recepción de la solicitud de la modificación: 3/10/2005. Comité de Evaluación: 8/11/2005. Firma de la Resolución: 15/12/2005.

Los plazos establecidos en la Resolución de concesión fueron modificados por Resoluciones de 15 de diciembre de 2005 y de 23 de agosto de 2006, quedando finalmente establecidos como sigue:

Inversión: Fin: 31/03/2006. Mantenimiento: 31/03/2011. Empleo: Fin: 30/09/2006. Mantenimiento: 30/09/2009.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), emitió certificación de 13 de junio de 2007, en el que se exponía que la empresa beneficiaria de la ayuda no había justificado la inversión ni el empleo a crear a pesar del tiempo transcurrido desde las fechas límite establecidas y modificadas por las diferentes Resoluciones emitidas, no obstante haberle solicitado la presentación

de la documentación acreditativa para ambos compromisos, y en consecuencia consideran que el proyecto no ha sido ejecutado.

Consecuentemente con lo expuesto, procedía la revocación de la ayuda al no haber ejecutado el proyecto, no haber facilitado las comprobaciones para acreditar la realización del mismo y no haberse ajustado a las condiciones establecidas.

El Instituto comunicó a la empresa, con fecha de 10 de julio de 2007, el Inicio del Procedimiento para la Revocación Definitiva de la Ayuda concedida. El documento remitido fue recibido por la empresa el 13 de julio de 2007, según consta en el correspondiente recibí de Correos. A fecha de la presente Resolución no se han recibido alegaciones al Inicio del Procedimiento de Revocación remitido.

Fundamentos de Derecho

Primero.—El Real Decreto 492/1998, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto, atribuye a su Presidente la facultad de establecer ayudas y subvenciones.

Segundo.—La Orden del Ministerio de Economía, de 17 de diciembre de 2001, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales, generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

En su apartado quinto, punto cuarto, se establece que todos los proyectos objeto de ayudas deberán iniciarse -y ejecutar al menos un 10 por 100 de la inversión subvencionable-, dentro del ejercicio de la convocatoria a la que se haya acogido.

En su apartado vigésimo segundo, por otra parte, se especifica que toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la revocación de dicha ayuda.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, este Órgano competente, resuelve:

Revocar la ayuda concedida a Andaluza Manipuladora de Papel, S.L., 23/8/2006 por no haber ejecutado el proyecto presentado, incumpliendo las condiciones establecidas en la Resolución de concesión.

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—El Gerente del Instituto, Carlos Fernández Álvarez.